



MICROSITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO DE BOGOTÁ

TRASLADO ART. 141 LEY 1708 DE 2014

REF.: PROCESO 110013120001-2019-045-1 (F.25. RAD. 201800024)
AFECTADO: PHILLIPE MITCHELL PALACIO Y OTROS

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en auto del 30 de junio de 2021, proferido por el Juzgado Primero del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de esta ciudad, conforme lo normado en el artículo 141 de la Ley 1708 de 2014, se procede a correr traslado por el término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, dejando el expediente a disposición de los sujetos procesales e intervinientes, a fin de:

1. Solicitar la declaratoria de incompetencia, impedimentos, recusaciones o nulidades
2. Aportar pruebas
3. Solicitar la práctica de pruebas
4. Formular observaciones sobre el acto de requerimiento presentado por la Fiscalía si no se reúne los requisitos.

INICIA : DIECISÈIS (16) DE JULIO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

VENCE: VEINTITRÈS (23) DE JULIO DE 2021 A LAS 5:00 P.M.

Conste,


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria